

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Gobernador Ejecutivo

USHUAIA, 03 DIC. 2002

VISTO el Expediente N° 09937/2002 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Acta Complementaria de fecha  
3 de julio de 2002, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y  
Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, representada por la  
señora Ministro de Educación, Dra. María Angélica Santoro, en conformidad con  
lo previsto en el artículo 16° de la Ley N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo  
Docente".

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el número 7127, resultando  
procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto  
administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución  
Provincial.

Por ello:

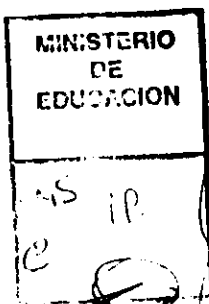
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria de fecha  
3 de julio de 2002, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y  
Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, representada por la  
señora Ministro de Educación, Dra. María Angélica Santoro, registrada bajo el  
número 7127, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines  
previstos por los artículos 105°, inciso 7° y 135°, inciso 1° de la Constitución  
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2251



Dra. Prof. María Santoro  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Carlos Manfredotti  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gilberto E. Cas...  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.G.D. - S.E.V.T.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Secretaría General del Consejo Federal de Cultura y Educación*

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN representado a este efecto por la señora MINISTRA Dra. GRACIELA GIANNETTASIO, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la Dra. MARIA ANGÉLICA SANTORO, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones N° 102 /99 y su modificatoria N° 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución N° 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria N° 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente al primer semestre del año 2001, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfiere a LA PROVINCIA un monto total que asciende a PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 34/100 (\$ 161.421,34) que corresponde a la liquidación parcial del saldo del primer semestre de 2001, según lo acordado en fecha 26 de febrero de 2002 por la Comisión Especial para la Implementación del Fondo Nacional de Incentivo Docente, que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de julio de 2002.

Dra. Prof. María Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO  
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 19 NOV 2002  
BAJON° 7127

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.

GILBERTO E. L. ...  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.G.D. - S.L. y T.